



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 39/2023
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO

Tabla de contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	2
Objetivo	2
Alcance	2
Aclaraciones Previas	2
Tareas Realizadas	2
Marco Normativo	3
Marco de Referencia	3
Conclusión	4
Anexo I	5



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORÍA Nº 39/2023
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa en el primer semestre del ejercicio 2023, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa en el primer semestre del ejercicio 2023.

De los expedientes analizados en la muestra reseñada se ha podido constatar la incorporación de los datos requeridos en las planillas de reintegro de gastos, oportunamente observado por esta Unidad de Auditoría Interna, sin presentar actualmente inconsistencias.

Asimismo, se ha podido verificar la normativa aplicable y el procedimiento aplicado a los mismos sin formularse observaciones respecto de estos, como de los distintos documentos producidos en virtud de las intervenciones de las áreas competentes.

En consecuencia, esta Unidad de Auditoría Interna considera que los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido con la normativa vigente que los regula.

Buenos Aires, noviembre 2023.

INFORME DE AUDITORÍA Nº 39/2023
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa en el primer semestre del ejercicio 2023, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

Alcance

La tarea fue desarrollada durante los meses de septiembre y octubre del año en curso.

Las labores se ejecutaron de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN Nº 152/2002.

Mediante ME-2023-105301171-APN-UAI#MD y ME-2023-108644681-APN-UAI#MD dirigido a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, se iniciaron las tareas de auditoría de legalidad, las cuales comprendieron el análisis de los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio rendido por la citada Dirección durante el primer semestre del ejercicio 2023.

Se seleccionó una muestra representativa teniendo en cuenta la significación económica (ver Anexo I). La información solicitada se recibió mediante el ME-2023-109848672-APN-DGA#MD.

Aclaraciones previas

Con relación a los expedientes analizados, referidos a reintegros según art. 2408,4b) 1 a y b de la Ley 19.101 (Ley de Personal Militar-PE 00-01 Tomo III Haberes y Suplementos y Compensaciones), se aclara que, de la normativa citada no surge el plazo que media entre la liquidación de las comidas y la solicitud de reintegro.

Tareas Realizadas

- Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos analizados
- Se solicitó el universo de Expedientes Electrónicos (ME-2023-108644681-APN-UAI#MD) mediante los cuales se tramitaron los gastos efectuados por Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2023.
- Se analizó el grado de cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Se analizó la procedencia del gasto en relación con el régimen de funcionamiento de los fondos.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Se verificó la imputación presupuestaria.

Marco Normativa

El marco normativo aplicable se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto reglamentario N° 1344/07 y complementarios.
- Resolución N° 87/14 Secretaría de Hacienda. Creación y adecuación de Fondos Rotatorios.
- Resolución N° 225/18 Secretaría de Hacienda. Modelo de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fondos Rotatorios.
- Resolución N° 152/02 SIGEN - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Resol-2023-155-APN-MD. Adecuación del Fondo Rotatorio para la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa Ejercicio 2023.
- Circular N° 3/2023 C.G.N. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2023.
- Ley de Personal Militar N° 19.101.
- Decreto 1081/1973 - Capítulo IV - Haberes del Título II - Personal Militar en Actividad, del Decreto - Ley para el Personal Militar N° 19.101.

Marco de Referencia

Con relación a la liquidación de racionamiento (almuerzos/cenas), de acuerdo al Decreto 1081/1973 - Capítulo IV - Haberes del Título II - Personal Militar en Actividad, del Decreto - Ley para el Personal Militar N° 19.101, referida a compensaciones, el art. 2408 4. b) 1. a. y b establece lo siguiente:

b) Por gastos de comida.

1. El personal que cubra servicios o comisiones en general y no reciba viáticos ni se le provea racionamiento, percibirá la asignación comida (almuerzo o cena), que resulte de aplicar los por cientos que se detallan a continuación, sobre el haber definido en el artículo 2401, inciso 3° de esta reglamentación, correspondiente al grado de Teniente General.

<i>a. Personal Superior</i>	<i>0,35 %</i>
<i>b. Suboficiales</i>	<i>0,30 %</i>

Se aclara que el art 2401, en su inciso 3° estipula que la determinación de los montos del suplemento por tiempo mínimo cumplido, por grado máximo, suplementos particulares y compensaciones que se fijan tomando como base de referencia el haber mensual se considera el definido en el inciso 1° (Sueldo(40%) del “Haber Mensual” y “Reintegro de Gastos por Actividad de Servicio” (60%) del “Haber Mensual”).



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

La solicitud de reintegro por gastos de racionamiento del Personal Militar Superior y Subalterno, se inicia con la confección de un expediente electrónico, en el cual se incorporan en formato Excel las “planillas de reintegro por gastos de racionamiento” de las distintas áreas/departamentos, por parte de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, quien las envía a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, consignando en ellas lo siguiente:

- Mes por el cual solicitan el reintegro.
- Grado, apellido - nombre y N° de CUIL del personal al que se le liquida.
- Marcación con una (X) de los días en los cuales el personal de dichodepartamento almorzó o cenó.
- Columna de Total comidas que representa la sumatoria de las (X).
- Columna de Importe por comida.
- Columna de Total que es la resultante de multiplicar la columna total decomida por importe por comida.
- La columna Firma en la cual correspondería la firma del personal quecobrará la comida/cena.

La Dirección General de Administración remite a la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Ministerio de Defensa solicitando conformidad para que se proceda a la confección de la factura/s de Fondo Rotatorio y el recibo/s que surge del sistema e-Sidif.

Asimismo, en los expedientes analizados se incorporan los Detalles de Transferencias Inmediatas efectuadas a cada uno de los beneficiarios.

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio del Ministerio de Defensa en el primer semestre del ejercicio 2023.

De los expedientes analizados en la muestra reseñada se ha podido constatar la incorporación de los datos requeridos en las planillas de reintegro de gastos, oportunamente observado por esta Unidad de Auditoría Interna, sin presentar actualmente inconsistencias.

Asimismo, se ha podido verificar la normativa aplicable y el procedimiento aplicado a los mismos sin formularse observaciones respecto de estos, como de los distintos documentos producidos en virtud de las intervenciones de las áreas competentes.

En consecuencia, esta Unidad de Auditoría Interna considera que los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio han cumplido con la normativa vigente que los regula.

Buenos Aires, noviembre 2023.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

ANEXO I

- EX-2022-138433789-APN-AGFA#MD Solicitud de Racionamiento para el mes de diciembre 2022.
- EX -2023-11299530-APN-AGFA#MD Solicitud de Racionamiento para el mes de enero 2023.
- EX -2023-28755588-APN-AGFA#MD Solicitud de Racionamiento para el mes de febrero 2023.
- EX-2023-36216836-APN-AGFA#MD Solicitud de Racionamiento para el mes de marzo 2023.
- EX -2023- 49459719-APN-AGFA#MD Solicitud de Racionamiento para el mes de abril 2023.
- EX -2023-61879318-APN-AGFA#MD Solicitud de Racionamiento para el mes de mayo 2023.